



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes la realización de actuaciones relacionadas con el 2% Cultural

4 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de actuaciones relacionadas con el 2% Cultural.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura ha sido el ente que ha solicitado autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en una serie de aplicaciones presupuestarias, para las anualidades 2023 y 2024.

El artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que, en el presupuesto de cada obra pública, financiada por el Estado, se destinará una partida de, al menos, el 1% de los fondos que sean de aportación estatal a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento de la creatividad artística. La Orden FOM/25/2019, de 10 de enero, elevó este porcentaje a un 1,5%.

Posteriormente, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, en su artículo 3 eleva nuevamente este porcentaje al 2%.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

En este sentido, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura manifiesta la necesidad de realizar retenciones de crédito en el presente ejercicio, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024, que permitan la tramitación de los compromisos resultantes de una nueva convocatoria que se prevé realizar en el ejercicio 2022 para concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con cargo al 2% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La convocatoria se realizará por tramitación anticipada con unas anualidades previstas de 40.000.000 euros en el ejercicio 2023 y 22.000.000 euros en el ejercicio 2024, lo que supone un total de 62.000.000 euros.

Estos compromisos se financiarán con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas. Estos recursos darán lugar a la tramitación de generaciones y transferencias de crédito en los ejercicios correspondientes.

Las previsiones de financiación de estos trabajos, de acuerdo con las estimaciones de adjudicaciones de contratos de obra son las siguientes:

Empresa o Centro Gestor	Previsión 2023	Previsión 2024
SEPES	404.238,03	1.379.613,55
RENFE	853.693,51	351.260,51
ENAIRE	308.571,43	
ADIF AV	18.116.867,43	5.408.695,65
ADIF	5.075.018,94	12.352.241,75
AENA	6.066.198,00	1.893.007,00
PUERTOS	23.020.000,00	10.278.000,00
AESA	25.358,60	13.078,00
D.G. Carreteras	6.429.249,24	3.595.677,41
TOTAL	60.299.195,18	35.271.573,87